



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVI, 28 MAYO 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 1296

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 21.

3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

La solicitud de extracción de áridos presentada don Oscar Vásquez Vásquez representante legal de la Empresa Transportes Maquinarias y Áridos, Rut 78.654.420-3, domiciliado en Delicias Sur N° 850 Parral

El Ord. N° 1023 de fecha 12 de mayo 2015 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Río Longaví, Sector Km. 4 agua arriba del Puente Ruta 5 Sur..

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de áridos del Río Longaví, sector km. 4 agua arriba del Puente Ruta 5 Sur., en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la cantidad de 6.586 M3 a contar de esta fecha y hasta el 11 de noviembre del 2015, a la Empresa Transportes Maquinarias y Áridos.

2.- PAGUESE por la Empresa Transportes Maquinarias y Áridos la cantidad de \$ 2.864.910 (Dos Millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos diez pesos) por concepto de derechos municipales, según art. 21, inciso 4 de la Ordenanza Local ...-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

VI. Arancibia J. / N. Contreras V.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM.

